



MUNICIPALIDAD DE MAPULACA LEMPIRA

alcaldiamapulaca2010-2014@hotmail.com

cel.: 9932-6242



ORDENANZA MUNICIPAL

Por este medio la Dirección Municipal de Justicia del Municipio de Mapulaca, Lempira en conjunto de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) basándose en el Comunicado emitido por el Gobierno de la República y ley de Municipalidades y su reglamento, que esta terminantemente prohibido a toda la Población del Municipio en general y en especial a los Dueños de Maquinaria pesada (Retro excavadoras) sacar Material en los ríos con dichas Maquinarias debido a que se atenta contra los recursos Naturales y que limitan el acceso al agua como derecho humano.

Por lo tanto, rogamos a toda la población de este Municipio tomar en cuenta la presente ordenanza de lo contrario se aplicará una multa conforme lo estipula el Plan de Arbitrios Municipal 2023, a los dueños de dichas Maquinas que desobedezca dicha Ordenanza.

Dado en el Municipio de Mapulaca, Lempira a los 16 días del mes de marzo 2023.



Yolanda Quintanilla
Director Municipal de Justicia